

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Jueves 24 de Junio de 1948

Núm. 141

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
idem, atrasado: 1.50 pesetas.

Administración - Intervención de Fondos
de la Diputación provincial. - Teléfono 1700.
Oficina de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

- Advertencias.**—1.^ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios - SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito el día que a continuación se expresa:

Día 6 de Julio de 1948.—Permiso de investigación nombrado SAGRARIO, de mineral de carbón, cuyo expediente tiene el número 11.211, sito en términos de Utrero, Armada y Camposillo, del Ayuntamiento de Lillo, siendo registrador D. Maximino Alonso Alvarez, vecino de León.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 12 de la vigente Ley de Minas, advirtiéndose que las operaciones serán nuevamente anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en el día señalado.

León, 22 de Junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Alfonso de Alvarado.
2122

Administración municipal

Ayuntamiento de Santa María de la Isla

La Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto al mismo la habilitación y suplementos de crédito por valor de 2.629 pesetas y 24 céntimos para atender a los pagos inaplazables de haberes de jubi-

lación al Médico titular, Agrupación Comarcal y del Partido Judicial y subvención al Frente de Juventudes, con cargo al exceso de ingresos sobre pagos, o superávit sin aplicación del anterior ejercicio liquidado, de conformidad al artículo 11 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal, queda expuesto al público el expediente en esta Secretaría, por el término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Santa María de la Isla, 14 de Junio de 1948.—El Alcalde, Valentin López.
2099

Ayuntamiento de Vegacervera

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón general de los vecinos sujetos a tributar por los distintos conceptos de la imposición municipal o arbitrios de este Municipio correspondiente al año de 1948, queda expuesto al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días.

Vegacervera, 15 de Junio de 1948.—El Alcalde, Teodoro González. 2101

Ayuntamiento de Oencia

Habiendo sido aprobado el padrón de carros y caballerías mayores existentes en los pueblos del Municipio, para la exacción de los arbitrios municipales aprobados para el año de 1948, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, con el

fin de oír reclamaciones; transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público por este medio, para general conocimiento de todos y que nadie pueda alegar ignorancia.

Oencia, 15 de Junio de 1948.—El Alcalde, (ilegible). 2109

Ayuntamiento de Las Omañas

Confeccionado por este Ayuntamiento y Comisión nombrada al efecto, los padrones generales para el cobro de los distintos conceptos de la imposición municipal correspondientes a los ejercicios de 1947 y 1948, se hallan expuestos al público por quince días en la Secretaría municipal, al objeto de reclamaciones contra el mismo por escrito, dentro del plazo señalado, pasado el cual se considerarán firmes a efectos de cobro.

Las Omañas, 17 de Junio de 1948.—El Alcalde, Amiceto García. 2110

Entidades menores

Junta vecinal de Reliegos

Aprobadas las cuentas de esta Junta correspondientes a los ejercicios 1946 y 1947, se hallan de manifiesto al vecindario que quiera examinarlas, en el domicilio del señor Presidente, durante quince días, transcurridos los cuales no se admitirá reclamación alguna.

Reliegos, 18 de Junio de 1948.—El Presidente, Gabino Castro. 2102

